



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO DE PROVEEDOR QUE INDICA POR TRASLADO DE CARGA DENTRO DE LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS .

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1445

PUNTA ARENAS, 20 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y Resolución Exenta N° 015/26 de 2000 y 172 de 2001 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles,

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, a través de solicitud de compra N° 164 de fecha 19 de Diciembre de 2012 solicita gestionar el servicio de traslado dentro de la ciudad de Punta Arenas desde Bodega Regional a jardines infantiles y desde sede vecinales de los programa Ceci a bodega regional, dependiente de la Junta Nacional de Jardines infantiles.

2.- Que, con fecha 19/12/2012 se solicita presupuesto a los proveedores Miguel Ojeda Aubel, Miguel Martic Davet y Victor Barria Velásquez para prestar el servicio señalado.

3.- Que, se reciben los tres presupuestos solicitados con fecha 20/12/2012.

4.- Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor MIGUEL OJEDA AUBEL es el más conveniente para los intereses institucionales, cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el estado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, el procedimiento de trato directo, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a MIGUEL OJEDA AUBEL, RUT N° 6.635.502-0, con domicilio en calle Rolando Matus N° 2192 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Programa 01

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | Valor Neto | Valor total |
|---|--------------|--------------|
| Servicio de traslado de carga con material didáctico y equipamiento desde bodega regional ubicada en L. Navarro N° 655 siete jardines, buses Fernández y terminal tres puentes en la ciudad de Pta. Arenas. | \$ 202.000.- | \$ 202.000.- |
| | 19% Iva | \$38.380.- |
| | Valor total | \$240.380.- |

Programa 02 CECI

| DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | Valor Neto | Valor total |
|--|--------------|--------------|
| Servicio de traslado de materiales, equipamientos y otros desde sede de funcionamiento programas Ceci ubicadas en Augusto Lutz N° 1007 (El Pingüino), sede ubicada en Ernesto Guajardo N° 3113 (Nelda Pannicucci), sede ubicada en Pasaje Rancagua N° 1467 (San Miguel), sede ubicada en Pasaje Luis Álvarez parcela N° 9 (Ceci Pampa Redonda), hasta bodega regional ubicada en L. Navarro N° 655. Ciudad Punta Arenas. | \$ 134.975.- | \$ 134.975.- |
| | 19% Iva | \$25.645.- |
| | Valor total | \$160.620 |

3.- PAGUESE a MIGUEL OJEDA AUBEL la suma de \$401.000.- (Cuatrocientos un mil pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 24 de Diciembre de 2012.

5.- Impútese la suma de \$ 240.380.- (Doscientos cuarenta mil trescientos ochenta pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, Subasignación 001, Rubro 0 del Programa 01 y la suma de \$ 160.620 (Ciento sesenta mil seiscientos veinte pesos), IVA incluido, al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 02 del Programa 02 del programa Ceci, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros, a través del Encargado de Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

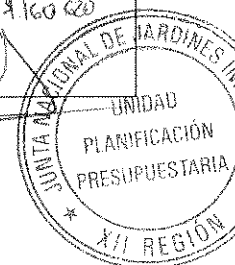

PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/RSG/STD/rca

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros (2)
- Adquisiciones Regional
- Bodega Regional
- Partes Regional

| JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas | |
|--|---------------------------|
| Fecha | : 21 DIC. 2012. |
| Programa | : 01 02 |
| Ítem | : 2208007001 240317200302 |
| Código Sigfe | : 004945 012136 |
| Monto | : \$ 240.380 \$ 160.620 |
| Firma | : |



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl.